

**SEÑOR  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)  
E. S. D.**

**REF: ACCIÓN DE TUTELA. DERECHOS VULNERADOS DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS**

**Accionante: ANDREA GARZÓN MORENO**

**Accionados: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y U.A.E. DIRECCIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES –DIAN**

**ANDREA GARZÓN MORENO**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y U.A.E. DIRECCIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES –DIAN**, con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

### **HECHOS**

1. El día 17 de marzo de 2023 realicé el proceso de inscripción a la Convocatoria *PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO de 2022* para la vacante Gestor II, nivel: profesional, grado: 2, código: 302, número OPEC: 19821, bajo el número de inscripción 591968875.
2. Realicé la prueba escrita para este cargo el día domingo 17 de septiembre de 2023, en la ciudad de Medellín, donde obtuve puntaje aprobatorio de 67,13 para las tres pruebas escritas presentadas el día en mención.
3. El día 31 de octubre de 2023, se emitieron los resultados de Valoración de Antecedentes del Proceso de Selección DIAN 2022; encontrando que en el ítem de *Educación Formal (Profesional)*, el título de posgrado que presente, *MAESTRÍA EN GERENCIA PARA EL DESARROLLO*, no fue tenido en cuenta por la razón expuesta en la plataforma SIMO, apartado del detalle de los resultados detallados de la prueba de valoración de antecedentes: *El*

*documento aportado, no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, por tanto, no es objeto de puntuación de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección.*

4. Que el título de MAESTRÍA EN GERENCIA PARA EL DESARROLLO de la Universidad Externado de Colombia, expedido el 23 de abril de 2021. Pertenece a la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales La cual cuenta con código SNIES: 102265, con registro calificado: 014202, del 10 de diciembre 2019 (por 7 años), en modalidad: presencial, en la ciudad de Bogotá D.C., con una duración del programa de cuatro semestres.
5. Según el Ministerio de Educación Nacional, esta maestría se encuentra inscrita en el Núcleo Básico del Conocimiento –NBC de *CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES*, código 556.
6. Que por definición en página de la universidad, *el programa de Maestría en Gerencia para el Desarrollo está dirigido a profesionales de diversas disciplinas como aquellos con estudios en economía, finanzas, administración, ingeniería, sociología, antropología, biología, ecología, ciencia política, derecho e historia; y a directores y líderes del sector público y privado, de ONG's, de organismos multilaterales, de organizaciones comunitarias, de instituciones educativas y de instituciones financieras, que tengan experiencia en temas de desarrollo, asuntos y gerencia pública, medio ambiente y desarrollo, biocomercio y bioeconomía.*
7. Que la razones que presenta la Universidad Externado de Colombia en *¿Por qué estudiar la Maestría en Gerencia para el Desarrollo?*, Responde que, *Forma líderes y tomadores de decisiones con herramientas de planeación y gestión del desarrollo mediante el conocimiento y aplicación de herramientas cualitativas y cuantitativas de vanguardia. Ofrece una nómina docente compuesta, en su mayoría, por profesores PhD con amplia experiencia, conocimientos y práctica real aplicada a la gestión del desarrollo. Ofrece herramientas de conocimiento dirigidas a fortalecer las habilidades, destrezas y competencias de intervención profesional en el contexto territorial. Aborda el análisis del desarrollo desde diversas perspectivas administrativas, financieras y científicas. Promueve la investigación en temas de desarrollo y sus diferentes expresiones mediante una plataforma estratégica de trabajo coordinado con los principales laboratorios de investigación de las facultades de la Universidad Externado de Colombia.*

*Prepara a los tomadores de decisión para incorporar temas de innovación tecnológica y big data en proyectos de desarrollo.*

8. Que el perfil de egresado, campo de acción esperado, puede ser: Inversión pública y privada, Planeación y prospectiva, Gobernanza de la innovación, Medio ambiente y cambio climático, Estructuración de proyectos en mercados verdes, Dirección y gestión de políticas públicas, Construcción y puesta en marcha de iniciativas en seguridad y soberanía alimentaria, desarrollo rural, ciudades globales y turismo.
9. Que por experiencia personal y según el plan de materias vistas, se encuentran micro economía, macro economía, calculo, estadística, comercio internacional y a lo largo de los 4 semestres se hace un recorrido por los 24 sectores de gobierno siendo el primero el modelo de hacienda, lo que incluye lo referente a modelo tributario y de aduanas. Sumado a los módulos – conferencia en convenio con Columbia University –SIPA, que hicieron parte obligatoria del plan de clases del componente financiero, correspondiente a dos créditos.
10. Que según el *Anexo, por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del “proceso de selección DIAN 2022”, en las modalidades de ingreso y Ascenso, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema específico de carrera administrativa de su planta de personal, del 29 de diciembre de 2022, en el numeral, 5.3. Criterios valorativos para puntuar la Educación en la Prueba de Valoración de Antecedentes. En esta prueba se va a valorar únicamente la Educación relacionada con las funciones del empleo a proveer, que sea adicional al requisito mínimo de Educación exigido para tal empleo. Para la correspondiente puntuación, se van a tener en cuenta los criterios y puntajes relacionados a continuación, los cuales son acumulables hasta los puntajes máximos definidos en los anteriores dos numerales de este Anexo para cada uno de los Factores de Evaluación.*
11. Según el manual de funciones de la entidad, el propósito principal de cargo al que aspiro, Gestor II, es *adelantar, en el marco de su competencia y jurisdicción, la verificación e investigación en materia tributaria, aduanera o cambiaria, así como la detección de prácticas tendientes a la elusión, evasión, abuso, contrabando y lavado de activos, de acuerdo con la normativa vigente, los procedimientos establecidos y las directrices institucionales.* Y sus funciones esenciales son: 1, Hacer la precrítica y clasificación de los insumos recibidos, estableciendo la pertinencia del inicio

de una investigación, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos institucionales. 2, Hacer el análisis preliminar de las denuncias de fiscalización recibidas, estableciendo la pertinencia del inicio de una acción de fiscalización, de acuerdo con la normativa vigente, procedimientos y lineamientos institucionales. 3, Realizar investigaciones para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias y, el reporte de las operaciones sospechosas de lavado de activos y financiación del terrorismo, en el marco de su competencia y jurisdicción, de acuerdo con la normativa vigente, las directrices institucionales y los procedimientos establecidos. 4, Proferir los actos administrativos de trámite, preparatorios y de fondo requeridos dentro del proceso, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos. 5, Revisar técnica y/o jurídicamente, en el marco de su competencia y jurisdicción, los expedientes y asuntos asignados propios del proceso, de acuerdo con la normativa vigente y las directrices institucionales. 6, Participar en la ejecución de acciones de fiscalización, en el marco de su competencia y jurisdicción, tendientes a la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias, de acuerdo con la normativa vigente, lineamientos institucionales y procedimientos establecidos. 7, Planificar la logística para la ejecución de acciones de control, de tal forma que permita alcanzar los resultados esperados, de acuerdo con los lineamientos institucionales. 8, Elaborar informes estadísticos y de gestión requeridos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las directrices institucionales. 9, Participar en las diligencias de destrucción de mercancía averiada, defectuosa o impropia respecto del fin para el cual fue importada, de acuerdo con la normativa vigente, los procedimientos establecidos y las directrices institucionales. y 10, Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad.

12. Que, con la exposición del punto anterior, es correspondiente la educación que recibí en la maestría de Gerencia para el Desarrollo a las funciones que deberé desarrollar, en tanto las herramientas y/o materias dictadas corresponden a los conocimientos exigidos por el cargo, como módulo de Hacienda, estadística, cálculo, comercio exterior, elaboración de proyectos, y por su puesto todo dentro del marco del estudio y aplicación de la legislación colombiana en los temas propuestos de evaluación.
13. Que la descalificación e inadmisión de mi título de maestría en la Valoración de antecedentes, estudios formales –posgrado, se convierte en un criterio subjetivo y demuestra desconocimiento del programa y del componente temático específico (materias) que tiene este, menoscabando mi aspiración

y desmejorando mi puntaje y oportunidades de una mejor posición en la lista de admitidos para la realización del curso, y del 45% que vale esta calificación inicial (sumatoria de la Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales, la Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales, la Prueba de Integridad y la valoración de antecedentes).

14. Que el puntaje para este estudio formal de maestría, según el anexo es de 25 puntos, pero me fue puntuado con cero (0).

**5.1 Empleos con requisito mínimo de Experiencia Profesional Relacionada y/o Profesional (Nivel Profesional)**



FACTORES DE EVALUACIÓN EMPLEOS CON REQUISITO MÍNIMO DE <u>EXPERIENCIA PROFESIONAL</u>	EXPERIENCIA		EDUCACIÓN		TOTAL
	<i>Experiencia Profesional Relacionada</i>	<i>Experiencia Profesional</i>	<i>Educación Formal</i>	<i>Educación Informal</i>	
Puntaje Máximo	20	50	25	5	100

15. Por lo anteriormente expuesto, considero que la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y U.A.E. DIRECCIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES –DIAN, vulnera los derechos ya enunciados pues en principio inadmite mi título de Maestría, con ocasión de decir que “*El documento aportado, no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, por tanto, no es objeto de puntuación de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección.*” Lo que impide que me situé en una mejor posición en la lista de elegibles al curso de formación y posterior examen (segunda fase del concurso). Demostrando, falta de conocimiento del programa impartido y juzgándolo *a priori*, sin tener noción de los temas impartidos en este, ni muchos menos el perfil de los egresados del mismo. Sumado a que no se tiene en cuenta que es una maestría dictada para ejercer principalmente labores en gobierno, por lo tanto, desconociendo el carácter de la misma o EL carácter público de la entidad a donde aspiro a obtener un empleo de carrera, para el cual me he preparado profesionalmente y se me está negado la oportunidad de obtener un puntaje alto para seguir en la siguiente etapa del concurso, negando por ende la oportunidad de empleo y desconociendo mis estudio de posgrado, al

contrario de como al resto de concursantes se los han valido, obteniendo puntajes adecuados en las listas de selección a curso.

16. En la respuesta de la Fundación del Área Andina, responden que la razón por la que no aceptan el título es:

*Ahora bien, tomando en consideración la norma precitada, y en lo que respecta al Título Maestría en gerencia para el desarrollo, aportado por el aspirante, es necesario aclarar que se trata de una formación enfocada al diseño, puesta en marcha y dirección de proyectos y programas de desarrollo.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el propósito general de la OPEC se encuentra orientado a la verificación e investigación en materia tributaria, aduanera o cambiaria, así como la detección de prácticas tendientes a la elusión, evasión, abuso, contrabando y lavado de activos, no es posible determinar una relación directa con las funciones del empleo a proveer.*

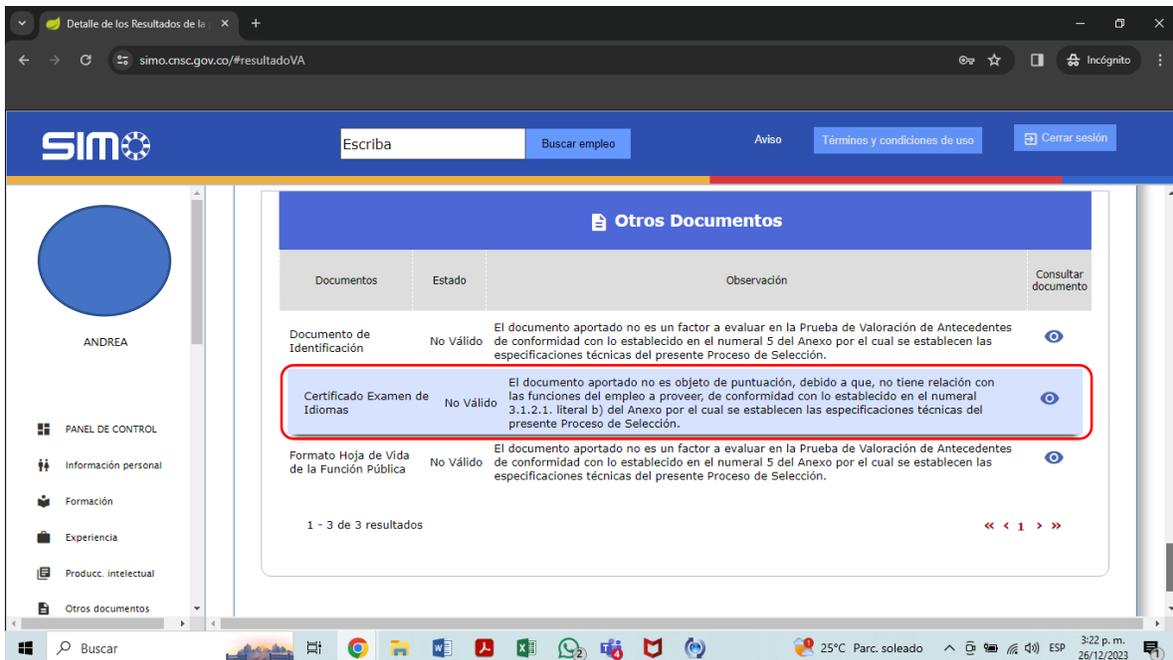
La respuesta obtenida de parte de la Fundación del Área Andina, no es una respuesta de fondo, en tanto, no revisaron la malla curricular de la época en la que estudié materias (2016-2018)<sup>1</sup>. Esto es, que en la actualidad la maestría tomó un enfoque en innovación y no de gerencia y estudio de los 24 sectores de gobierno incluyendo Hacienda (al que pertenece la DIAN), como la que yo tomé y de la cual me gradué, según me lo comentó en conversación telefónica y como respuesta me envió por correo electrónico la malla curricular con la que estudié mi maestría. Lo que demuestra el juicio *a priori* de la persona encargada de revisar el tema de estudios de posgrado y causando un perjuicio mayor, también, comprometiendo el derecho al empleo, a una vida digna y por conexidad con la salud, que este empleo me puede proveer, para el cual, como insisto, me he preparado profesionalmente.

17. En otros requisitos del empleo, de los que hablan en la respuesta de la reclamación, se resalta el hecho que no aparecen en los *otros requisitos del empleo*, el requisito adicional que es certificado de inglés B2. Que también dice que fue rechazado por no tener que ver con el cargo, cuando especifica tanto en el manual de la DIAN, como en la página del concurso del empleo a proveer OPEC 198218, que: *Para los empleos del nivel profesional ubicados*

---

<sup>1</sup> Excluido el periodo de redacción, entrega y grado del artículo científico. Plazo entre 2018-2 y 2020-2.  
Grado 22 de abril de 2021

en la Subdirección de Gestión de Fiscalización Internacional, se exigirá como requisito adicional, certificado de inglés en nivel B2. Como aparece encerrado en el rectángulo rojo.



Este tipo de requisitos, sumados al de la maestría hacen que el cargo sea de tipo Gestor II, es decir que, debe ser mayor exigencia en la solicitud de requisitos, ante los cuales cumplo con el título profesional en el Núcleo Básico del Conocimiento exigido, el título de posgrado también incluido en el Núcleo Básico del pregrado y la certificación de segunda lengua: inglés B2, según lo estimado por el Marco Común Europeo.

**DERECHOS VULNERADOS.** Estimo violado el derecho al trabajo, acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, a la salud en conexidad con los derechos fundamentales a la vida digna e integridad personal, consagrados en los artículos 1, 11, 40, 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS.** Actuando en nombre propio, acudo ante su Despacho para solicitar la protección de los derechos fundamentales al debido proceso, al trabajo y acceso a cargos públicos a través de concurso de méritos y a la igualdad atendiendo en primer lugar al pronunciamiento del Honorable Consejo de Estado del día 24 de febrero de 2014 bajo el radicado 08001233300020130035001 según el cual procede la acción de tutela cuando busca controvertir las decisiones adoptadas en el marco de un Concurso Público,

dentro de los siguientes términos: *“El artículo 86 de la Constitución Política de 1991, establece la posibilidad del ejercicio de la acción de tutela para reclamar ante los jueces, mediante un procedimiento preferente y sumario, la protección inmediata de los derechos fundamentales en los casos en que estos resultaren vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública siempre y cuando el afectado, conforme lo establecido en el artículo 6° del Decreto 2591 de 1991, no disponga de otro medio de defensa judicial, a menos que la referida acción se utilice como mecanismo transitorio en aras de evitar un perjuicio irremediable. En materia de concursos públicos, si bien en principio podría sostenerse que los afectados por una presunta vulneración de sus derechos fundamentales pueden controvertir las decisiones tomadas por la administración – las cuales están contenidas en actos administrativos de carácter particular-, mediante las acciones señaladas en el Código Contencioso Administrativo, se ha estimado que estas vías judiciales no son siempre idóneas y eficaces para restaurar los derechos fundamentales conculcados”.*

Dicho lo anterior es menester enunciar que la procedencia de la acción de tutela para lograr la protección en materia de igualdad en el acceso al ejercicio de la función pública encuentra su sustento en el grado de protección que la tutela le otorga a estos derechos, contrastado con el grado de protección que brindan las acciones contencioso administrativas, pues se entiende que en el marco de un proceso de concurso de méritos y atendiendo a la congestión del aparato judicial, el agotamiento de la vía contencioso administrativo se traduce necesariamente en una demora innecesaria y en la prolongación de la afectación de los derechos fundamentales enunciados a través del tiempo, pues así lo ha sostenido la Corte Constitucional a través del pronunciamiento de sentencia T -112 A de 2014: *“En relación con los concursos de méritos para acceder a cargos de carrera, en numerosos pronunciamientos esta Corporación ha reivindicado la pertinencia de la acción de tutela pese a la existencia de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, que no ofrece la suficiente solidez para proteger en toda su dimensión los derechos a la igualdad, al trabajo, al debido proceso y al acceso a los cargos públicos. En algunas ocasiones los medios ordinarios no resultan idóneos para lograr la protección de los derechos de las personas que han participado en concursos para acceder a cargos de carrera”.*

Adicional a ello y siguiendo la línea Jurisprudencial de las Altas Cortes, no es de menos relevancia la afectación al Debido Proceso que se evidencia en el caso que pongo a su conocimiento, teniendo en cuenta que el debido proceso es un principio jurídico procesal, según el cual toda persona tiene derecho a determinadas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del

proceso, y a permitirle tener la oportunidad de ser oído y hacer valer sus pretensiones frente al juez, en este punto es importante hacer referencia al artículo 229 de la Carta Política el cual indica que cuando un funcionario omite o extralimita sus poderes dentro de un trámite administrativo, no sólo quebranta los elementos esenciales del proceso, sino que igualmente comporta una vulneración del derecho de acceso a la administración de justicia, derecho sobre el cual son titulares todas las personas naturales y jurídicas en calidad de administrados. *“La importancia del debido proceso se liga a la búsqueda del orden justo. No es solamente poner en movimiento mecánico las reglas de procedimiento y así lo insinuó Ihering. Con este método se estaría dentro del proceso legal pero lo protegible mediante tutela es más que eso, es el proceso justo, para lo cual hay que respetar los principios procesales de publicidad, inmediatez, libre apreciación de la prueba, y, lo más importante: el derecho mismo. El debido proceso que se ampara con la tutela está ligado a las normas básicas constitucionales tendientes al orden justo (para ello nada más necesario que el respeto a los derechos fundamentales); ello implica asegurar que los poderes públicos constituidos sujeten sus actos (sentencias, actos administrativos) no solamente a las normas orgánicas constitucionales sino a los valores, principios y derechos y este sería el objeto de la jurisdicción constitucional en tratándose de la tutela (...).”*

Por último, debe también atenderse a lo dispuesto por la Corte Constitucional en materia del derecho a la igualdad según el cual este concepto comporta un componente multidimensional, en el entendido que es reconocido como un principio, un derecho fundamental y una garantía de derecho, de igual forma la igualdad puede ser comprendida a partir de tres dimensiones: i) Formal: implica que la legalidad debe ser impartida en condiciones de igualdad a todos los sujetos contra quienes se dirige, ii) Material: se debe garantizar la paridad de oportunidades entre los individuos, y iii) La prohibición de discriminación que implica que el Estado y los particulares no puedan aplicar un trato diferente a partir de criterios de sexo, raza, origen étnico, identidad de género, religión, política, entre otros.

## **PRUEBAS**

- a. Título de Maestría en Gerencia para el Desarrollo del 22 de abril de 2021
- b. Acta de grado de título de Maestría en Gerencia para el Desarrollo del 22 de abril de 2021
- c. Malla curricular de materias cursadas entre 2016-2 y 2018-1
- d. Correo electrónico de respuesta de la directora de la maestría, Dra. Carolina Rizo
- e. OPEC con requisitos para el cargo
- f. Respuesta por parte de la Fundación del Área Andina a derecho de petición

## PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

**PRIMERO:** Tutelar los derechos fundamentales que me han sido vulnerados, siendo estos el debido proceso, la igualdad, al trabajo y al acceso a cargos públicos por concurso de méritos, en los términos consagrados en la Constitución Política.

**SEGUNDO:** Ordenar a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y U.A.E. DIRECCIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES –DIAN se sirva de verificar la documentación aportada y que será soporte probatorio en esta tutela.

**TERCERO:** Aceptación del título de Maestría en Gerencia para el Desarrollo de la Universidad Externado de Colombia, expedido el 23 de abril de 2021.

**CUARTO:** Que con ocasión a lo anterior y verificando el cumplimiento de los requisitos DE POSGRADO para el cargo de la OPEC 198218, se otorgue el puntaje conferido para este fin de **25 puntos**, según la tabla para empleos de nivel profesional, del numeral 5.3 del *Anexo: Por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del “Proceso de Selección DIAN 2022”*.

**QUINTO:** Rectificar la suma realizada de los puntajes de los *resultados detallados de la prueba valoración de antecedentes*, pasando de 54,44 a **79,44**. Y en la tabla general de puntajes este ítem con un peso máximo de 22 puntos, pasar de 11,98 a **17,48**. Para un total de puntuación de **84,62** y no de 79,11; siendo el ponderado del 45% de la totalidad del examen, pasando de 35,5995 a **38,079**.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992, así como también en el artículo 8° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 2° del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

## ANEXOS

- Copia de los documentos relacionado en el acápite de pruebas

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91:

**JURAMENTO**

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

**NOTIFICACIONES**

**ACCIONANTE –**

Correo electrónico: [andreagarzonmoreno@gmail.com](mailto:andreagarzonmoreno@gmail.com)

Vía telefónica: 3003926227

**ACCIONADO –**

Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)



Atentamente,

**ANDREA GARZÓN MORENO**

C.C. 52.896.185 de Bogotá D.C

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Señor(a) aspirante:

**ANDREA GARZON MORENO**

**ID. 591968875**

Proceso de Selección DIAN 2022

**RECVA-DIAN2022-0905**

**TIPO DE ACTUACIÓN:** Respuesta a reclamación.

**ETAPA DEL PROCESO:** Prueba de valoración de antecedentes.

En el marco del Proceso de Selección DIAN 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC suscribió Contrato No. 379 de 2023 con la Fundación Universitaria del Área Andina, cuyo objeto es: “Realizar la verificación de requisitos mínimos, las pruebas escritas y la prueba de valoración de antecedentes del proceso de selección en las modalidades de ascenso e ingreso, y la Prueba de Ejecución del Proceso de Selección en la modalidad de ingreso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Proceso de Selección DIAN 2022”. El referido contrato establece dentro de las obligaciones específicas del contratista las de: “(...) atender, resolver y responder de fondo dentro de los términos legales las reclamaciones, peticiones, acciones judiciales, constitucionales y demás y llevar a cabo las actuaciones administrativas a que haya lugar en ejercicio y dentro de los límites normativos que abarque la delegación conferida con la suscripción del contrato, durante toda la vigencia del mismo y con ocasión de la ejecución de las diferentes etapas contratadas del proceso de selección. (...)”.

Asimismo, el numeral 5.6. del Anexo Técnico del presente proceso de selección del 29 de diciembre de 2022, establece:

**“5.6. Reclamaciones contra los resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes.**

*Las reclamaciones contra los resultados de esta prueba deberán presentarse únicamente a través del SIMO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los mismos, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 2.2.18.6.2 del Decreto 1083 de 2015, sustituido por el artículo 3 del Decreto 770 de 2021, en concordancia con lo señalado en el artículo 35 del Decreto Ley 71 de 2020, o la norma que lo modifique o sustituya, las cuales serán decididas por la Institución de Educación Superior contratada para realizar esta etapa del proceso de selección, quien podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 de 2004, proferida por la Corte Constitucional y lo previsto por el artículo 22 del CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El aspirante solo podrá reclamar frente a sus propios resultados.*

Con estas reclamaciones los aspirantes no pueden complementar, modificar, reemplazar o actualizar documentación aportada en SIMO antes del cierre de inscripciones de este

*proceso de selección o adicionar nueva. Los documentos allegados con las mismas se consideran extemporáneos y, por consiguiente, no se tendrán en cuenta para resolverlas.*

*En la fecha que disponga la CNSC, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles en su sitio web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), enlace SIMO, el aspirante deberá ingresar al aplicativo con su usuario y contraseña y consultar la decisión que resolvió la reclamación presentada.*

**Contra la decisión que resuelva estas reclamaciones no procede ningún recurso.”**  
(Negrilla fuera de texto original).

En atención a lo expuesto, se dio apertura a la etapa de reclamaciones frente a los resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes del Proceso de Selección DIAN 2022 – Modalidades Ingreso y Ascenso, a través del sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, en adelante SIMO; a partir de las 00:00 horas del día 01 de noviembre hasta las 23:59:59 del día 08 de noviembre del presente año (**5 días hábiles**), los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2023 no estuvo habilitado el SIMO, y se evidencia que usted presentó reclamación en la que manifiesta:

### **OBJETO DE LA PETICIÓN.**

*“PRETENSIONES Con fundamento en los hechos relacionados, solicito a COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y U.A.E. DIRECCIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES –DIAN, disponer a favor mío lo siguiente: PRIMERO: Aceptación del título de Maestría en Gerencia para el Desarrollo de la Universidad Externado de Colombia. SEGUNDO: Otorgar el puntaje conferido para este fin de 25 puntos, según la tabla para empleos de nivel profesional, del numeral 5.3 del Anexo: Por el cual se establecen las especificaciones técnicas de las diferentes etapas del “Proceso de Selección DIAN 2022”. TERCERO: Rectificar la suma realizada de los puntajes de los resultados detallados de la prueba valoración de antecedentes, pasando de 54,44 a 79,44. Y en la tabla general de puntajes este ítem con un peso máximo de 22 puntos, pasar de 11,98 a 17,48. Para un total de puntuación de 84,62 y no de 79,11 como está actualmente.”*

Para efectos de atender su reclamación, es importante precisar lo siguiente:

#### **I. NORMATIVA APLICABLE SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.**

*“Esta prueba se aplica con el fin de valorar la **Educación** y la **Experiencia** acreditadas por el aspirante, **adicionales a los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer**, según las especificaciones técnicas definidas en este Anexo, de conformidad con los artículos 23 y 24 del Acuerdo del Proceso de Selección.*

*Para efectos de esta prueba, en la valoración de la **Educación** se tendrán en cuenta los Factores de Educación Formal e Informal, en las condiciones que se definen en el numeral 5.3. de este Anexo.*

*Para valorar la **Experiencia** se tendrán en cuenta los Factores de Experiencia Laboral, Experiencia Relacionada, Experiencia Profesional y Experiencia Profesional Relacionada, como se especifica más adelante.*

*En consideración a que la Prueba de Valoración de Antecedentes es una prueba clasificatoria, las Equivalencias establecidas en el MERF de los empleos convocados en este proceso de selección, transcritas en la OPEC, solamente serán aplicadas en la Etapa*

de VRM y, por consiguiente, los documentos adicionales a los requisitos mínimos exigidos para estos empleos, sean de Educación o de Experiencia, aportados oportunamente por el aspirante en SIMO, se evaluarán en su correspondiente Factor de Valoración de Antecedentes, lo que significa que no podrán ser utilizados como equivalencias en la prueba en mención.”

Las definiciones, condiciones, reglas y demás aspectos de la documentación aportada por el aspirante en la etapa de inscripción al presente Proceso de Selección se encuentran contenidas en el Anexo Técnico del 29 de diciembre de 2022 y serán aplicadas de manera irrestricta para todos los efectos en la etapa de VRM y la Prueba de Valoración de Antecedentes según el numeral 3.1. del mencionado Anexo.

## DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DEL NIVEL PROFESIONAL.

Los puntajes máximos para asignar a cada uno de los Factores de Evaluación de esta prueba son los siguientes:

### 5.1 Empleos con requisito mínimo de Experiencia Profesional Relacionada y/o Profesional (Nivel Profesional)

FACTORES DE EVALUACIÓN EMPLEOS CON REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA <u>PROFESIONAL RELACIONADA</u>	EXPERIENCIA		EDUCACIÓN		TOTAL
	<i>Experiencia Profesional Relacionada</i>	<i>Experiencia Profesional</i>	<i>Educación Formal</i>	<i>Educación Informal</i>	
Puntaje Máximo	50	20	25	5	100

FACTORES DE EVALUACIÓN EMPLEOS CON REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA <u>PROFESIONAL</u>	EXPERIENCIA		EDUCACIÓN		TOTAL
	<i>Experiencia Profesional Relacionada</i>	<i>Experiencia Profesional</i>	<i>Educación Formal</i>	<i>Educación Informal</i>	
Puntaje Máximo	20	50	25	5	100

FACTORES DE EVALUACIÓN EMPLEOS CON REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA <u>PROFESIONAL Y PROFESIONAL RELACIONADA</u>	EXPERIENCIA		EDUCACIÓN		TOTAL
	<i>Experiencia Profesional Relacionada</i>	<i>Experiencia Profesional</i>	<i>Educación Formal</i>	<i>Educación Informal</i>	
Puntaje Máximo	40	30	25	5	100

## CRITERIOS VALORATIVOS PARA PUNTUAR LA EDUCACIÓN EN LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DEL NIVEL PROFESIONAL.

Para la aplicación de la prueba de valoración de antecedentes únicamente se valorará la **Educación relacionada con las funciones del empleo a proveer**, que sea **adicional a la acreditada para el requisito mínimo de Educación exigido para tal empleo**.

En la correspondiente puntuación, se van a tener en cuenta los criterios y **puntajes** estipulados en el numeral 5.3. del anexo técnico relacionados a continuación:

- En el ítem de educación, los puntajes son acumulables hasta los máximos permitidos, conforme se indica el numeral 5.1. del Anexo Técnico.

- En el ítem de educación informal, sólo se valorarán las certificaciones de cursos, cuya duración individual sea de treinta y dos (32) o más horas.
- Sólo se valorarán las certificaciones de cursos realizados en los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de cierre de la etapa de inscripciones, esto es, en la **modalidad Abierto 29 de marzo de 2023.**

EMPLEOS DEL NIVEL PROFESIONAL			
Educación Formal		Educación Informal	
Títulos (1)	Puntaje (2)	Horas certificadas	Puntaje
Maestría	25	32	1
Profesional	15	33 - 64	2
Especialización	10	65 - 96	3
		97 - 128	4
		128 o más	5

(1) O acta(s) de grado o certificación de terminación y aprobación de la totalidad de materias que conforman el correspondiente pènsum académico, expedida por la respectiva institución educativa, en la que conste que solamente queda pendiente la ceremonia de grado.  
(2) La suma de los puntajes parciales no puede exceder 25 puntos.

## II. REQUISITOS MÍNIMOS, FUNCIONES DEL EMPLEO PARA LA OPEC.

La Valoración de Antecedentes se realiza a partir de los requisitos mínimos previstos en el empleo al cual usted se postuló, así:

<b>Número de OPEC:</b>	198218
<b>Nivel:</b>	Profesional
<b>Propósito del empleo:</b>	at-fl-3007. adelantar, en el marco de su competencia y jurisdicción, la verificación e investigación en materia tributaria, aduanera o cambiaria, así como la detección de prácticas tendientes a la elusión, evasión, abuso, contrabando y lavado de activos, de acuerdo con la normativa vigente, los procedimientos establecidos y las directrices institucionales.
<b>Funciones del empleo:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar técnica y o jurídicamente, en el marco de su competencia y jurisdicción, los expedientes y asuntos asignados propios del proceso, de acuerdo con la normativa vigente y las directrices institucionales.</li> <li>• Realizar investigaciones para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias y, el reporte de las operaciones sospechosas de lavado de activos y financiación del terrorismo, en el marco de su competencia y jurisdicción, de acuerdo con la normativa vigente, las directrices institucionales y los procedimientos establecidos.</li> <li>• Proferir los actos administrativos de trámite, preparatorios y de fondo requeridos dentro del proceso, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar la logística para la ejecución de acciones de control, de tal forma que permita alcanzar los resultados esperados, de acuerdo con los lineamientos institucionales.</li> <li>• Participar en las diligencias de destrucción de mercancía averiada, defectuosa o impropia respecto del fin para el cual fue importada, de acuerdo con la normativa vigente, los procedimientos establecidos y las directrices institucionales.</li> <li>• Participar en la ejecución de acciones de fiscalización, en el marco de su competencia y jurisdicción, tendientes a la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias, de acuerdo con la normativa vigente, lineamientos institucionales y procedimientos establecidos.</li> <li>• Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.</li> <li>• Hacer la precrítica y clasificación de los insumos recibidos, estableciendo la pertinencia del inicio de una investigación, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos institucionales.</li> <li>• Hacer el análisis preliminar de las denuncias de fiscalización recibidas, estableciendo la pertinencia del inicio de una acción de fiscalización, de acuerdo con la normativa vigente, procedimientos y lineamientos institucionales.</li> <li>• Elaborar informes estadísticos y de gestión requeridos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las directrices institucionales.</li> </ul>
<b>Requisitos de Estudio:</b>	Título de profesional en NBC: administración, o, NBC: ciencia política, relaciones internacionales, o, NBC: contaduría pública, o, NBC: derecho y afines, o, NBC: economía, o, NBC: ingeniería administrativa y afines, o, NBC: ingeniería de sistemas, telemática y afines, o, NBC: ingeniería industrial y afines, o, NBC: ingeniería química y afines, o, NBC: matemáticas, estadística y afines.
<b>Requisitos de Experiencia:</b>	Doce (12) meses de experiencia profesional

### III. SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL ASPIRANTE.

Para efectos de la Prueba de Valoración de Antecedentes, se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:

#### EDUCACIÓN FORMAL.

No. Folio	Modalidad	Institución	Título	Puntaje	Observaciones
1	Maestría	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	MAESTRÍA EN GERENCIA PARA EL DESARROLLO	0	<u>No valido:</u> El documento aportado, no tiene relación con las funciones del empleo a proveer, por

No. Folio	Modalidad	Institución	Título	Puntaje	Observaciones
					tanto, no es objeto de puntuación de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección.

Observación	Puntaje Máximo	Puntaje Total
Se otorgan máximo 25 puntos a los títulos de educación formal relacionados y adicionales a los mínimos exigidos por el empleo al cual concursa el aspirante.	25.00	0

#### OBSERVACIONES FRENTE A LA DOCUMENTACIÓN EN GENERAL PRESENTADA

Frente a la valoración de la documentación aportada por el aspirante en el factor de EDUCACIÓN y en lo que se refiere a la validación de la Maestría en gerencia para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.3 del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección, es preciso mencionar que: *“En esta prueba se va a valorar únicamente **la Educación relacionada con las funciones del empleo a proveer**, que sea adicional al requisito mínimo de Educación exigido para tal empleo (...)*”

Ahora bien, tomando en consideración la norma precitada, y en lo que respecta al Título Maestría en gerencia para el desarrollo, aportado por el aspirante, es necesario aclarar que se trata de una formación enfocada al diseño, puesta en marcha y dirección de proyectos y programas de desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que el propósito general de la OPEC se encuentra orientado a la verificación e investigación en materia tributaria, aduanera o cambiaria, así como la detección de prácticas tendientes a la elusión, evasión, abuso, contrabando y lavado de activos, no es posible determinar una relación directa con las funciones del empleo a proveer.

#### IV. RESULTADOS DE LA PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.

A continuación, se resumen los resultados obtenidos por usted en esta prueba:

CRITERIO	PUNTAJE
----------	---------

EDUCACIÓN FORMAL	00.00
EDUCACIÓN INFORMAL	00.00
EXPERIENCIA PROFESIONAL	50.00
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	4.44
<b>PUNTAJE PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTECEDENTES:</b>	<b><u>54.44</u></b>

## V. DECISIÓN.

Realizada la verificación, la Fundación Universitaria del Área Andina, se permite decidir lo siguiente:

1. Negar las solicitudes presentadas por el aspirante en la reclamación.
2. Mantener la puntuación inicialmente publicada de **54.44 puntos** en la Prueba de Valoración de Antecedentes.
3. Comunicar esta decisión a través de la página web de la CNSC [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), enlace-SIMO, cumpliendo de esta manera con el procedimiento del proceso de selección y el mecanismo de publicidad que fija la Ley 909 de 2004 en su artículo 33.
4. Contra la presente decisión, no procede ningún recurso según lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005 y el numeral 5.6. del Anexo Técnico al Acuerdo de convocatoria No. CNT2022AC000008 del 29 de diciembre modificado parcialmente por el Acuerdo No. 24 del 15 de febrero de 2023.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS MARIÑO BÁEZ**  
Coordinador General  
Proceso de Selección DIAN 2022  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Proyectó: H.Durán.  
Revisó: S. Martinez



## DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO

Versión formato

4

FT-TAH-1824

Año	2023	Versión de la ficha	0	3	Vigencia	Desde.	27/01/2023	Hasta.	
Identificación del empleo									
Denominación del empleo:	Gestor II	Cód	302	Grado	02	Nivel Jerárquico:	NIVEL PROFESIONAL	Código de la Ficha	
Tipo de Empleo	Carrera Administrativa								AT-FL-3007
Ubicación del empleo									
Proceso(s)	MISIONAL: Cumplimiento de obligaciones tributarias, cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias								
Subproceso(s)	Fiscalización y liquidación					Aplicación de la Ficha	Niveles Central y Seccional		
Superior inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa					Dependencia:	Donde se ubique el empleo		
Propósito principal									
Adelantar, en el marco de su competencia y jurisdicción, la verificación e investigación en materia tributaria, aduanera o cambiaria, así como la detección de prácticas tendientes a la elusión, evasión, abuso, contrabando y lavado de activos, de acuerdo con la normativa vigente, los procedimientos establecidos y las directrices institucionales.									
Funciones esenciales									
1.	Hacer la precrítica y clasificación de los insumos recibidos, estableciendo la pertinencia del inicio de una investigación, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos institucionales.								
2.	Hacer el análisis preliminar de las denuncias de fiscalización recibidas, estableciendo la pertinencia del inicio de una acción de fiscalización, de acuerdo con la normativa vigente, procedimientos y lineamientos institucionales.								
3.	Realizar investigaciones para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias y, el reporte de las operaciones sospechosas de lavado de activos y financiación del terrorismo, en el marco de su competencia y jurisdicción, de acuerdo con la normativa vigente, las directrices institucionales y los procedimientos establecidos.								
4.	Proferir los actos administrativos de trámite, preparatorios y de fondo requeridos dentro del proceso, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.								
5.	Revisar técnica y/o jurídicamente, en el marco de su competencia y jurisdicción, los expedientes y asuntos asignados propios del proceso, de acuerdo con la normativa vigente y las directrices institucionales.								
6.	Participar en la ejecución de acciones de fiscalización, en el marco de su competencia y jurisdicción, tendientes a la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias, de acuerdo con la normativa vigente, lineamientos institucionales y procedimientos establecidos.								
7.	Planificar la logística para la ejecución de acciones de control, de tal forma que permita alcanzar los resultados esperados, de acuerdo con los lineamientos institucionales.								
8.	Elaborar informes estadísticos y de gestión requeridos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las directrices institucionales.								
9.	Participar en las diligencias de destrucción de mercancía averiada, defectuosa o impropia respecto del fin para el cual fue importada, de acuerdo con la normativa vigente, los procedimientos establecidos y las directrices institucionales.								
10.	Las señaladas como comunes a todos los empleos de la planta de personal de la Entidad, incluidas en la resolución que adopta o modifica el manual y las demás asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, grado de responsabilidad y el área de desempeño del empleo.								
Requisitos del empleo.									
Estudios	Título profesional en alguno de los programas académicos pertenecientes a los Núcleos Básicos del Conocimiento abajo relacionados.								
NBC	Programas académicos.								
ADMINISTRACIÓN	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
CONTADURÍA PÚBLICA	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
DERECHO Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
ECONOMÍA	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								



## DESCRIPCIÓN DEL EMPLEO

Versión formato

4

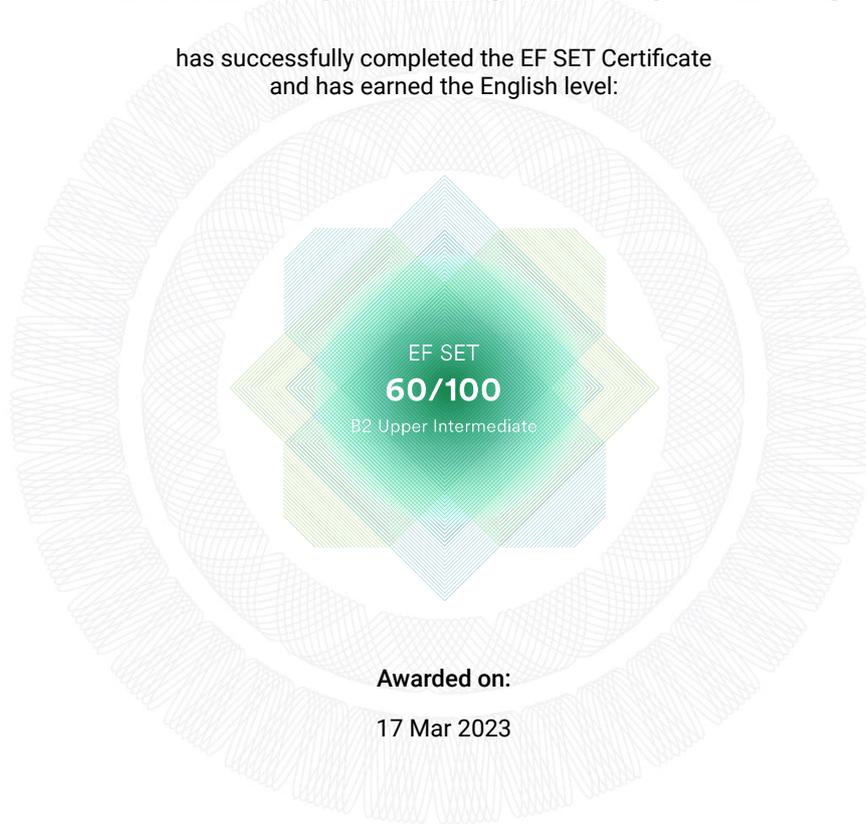
**FT-TAH-1824**

Año	2023	Versión de la ficha	0	3	Vigencia	Desde.	27/01/2023	Hasta.	
<b>Identificación del empleo</b>									
Denominación del empleo:	Gestor II	Cód	302	Grado	02	Nivel Jerárquico:	NIVEL PROFESIONAL		Código de la Ficha
Tipo de Empleo	Carrera Administrativa								AT-FL-3007
MATEMATICAS, ESTADISTICA Y AFINES	Aplican todas las disciplinas académicas o profesiones del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC - de acuerdo con la clasificación establecida en el SNIES.								
Tipo de experiencia y tiempo requerido:	Un (1) año de experiencia profesional.								
Otros requisitos del empleo:	Tarjeta Profesional en los casos señalados por la Ley				Para los empleos del nivel profesional ubicados en la Subdirección de Gestión de Fiscalización Internacional, se exigirá como requisito adicional, certificado de inglés en nivel B2				
<b>Equivalencias</b>									
SI	X	NO	EQUIVALENCIAS: Aplican las equivalencias definidas en la normativa aplicable a la Entidad.						
<b>Competencias Básicas u Organizacionales</b>									
1	Comportamiento ético				2	Comunicación efectiva			
3	Trabajo en equipo				4	Adaptabilidad			
5	Orientación al logro				6	Orientación al usuario y al ciudadano			
7	Conceptos evasión, elusión y contrabando Ley de transparencia				8	Herramientas informáticas			
9	Gestión documental				10	Modelo Integrado de Planeación y Gestión			
11	Código de ética y buen gobierno, Código de integridad				12	Principios de la función pública. Disposiciones generales, procedimiento administrativo general (Ley 1437 de 2011 -Título I; Título II, Título III. -Capítulos 1,5 al 8)			
13	Sistema PQRSF				14	Políticas estatales de servicio al ciudadano			
15	Constitución Política: derechos fundamentales, principios y estructura del Estado				16	Generalidades al sistema tributario, aduanero y cambiario			
17	Generalidades e introducción al proceso de fiscalización y liquidación				18				
<b>Competencias Funcionales</b>									
1	La determinación y el control tributario				2	Regimen cambiario en las operaciones de cambio de competencia de la DIAN			
3	La fiscalización internacional				4	Fiscalización aduanera			
<b>Competencias Conductuales o Interpersonales</b>									
Nombre			Nivel		Nombre			Nivel	
Comportamiento ético			4		Adaptabilidad			3	
Comunicación efectiva			3		Trabajo en equipo			3	
<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>									
Resolución No.	Fecha	Versión	Descripción del cambio						
060	11/06/2020	1	Por el cual se adopta el Manual Especifico de Requisitos y Funciones						
0156	20/12/2021	2	Por la cual se adiciona el artículo 1° de la Resolución 060 de 2020						
0010	27/01/2023	3	Por la cual se modifica la Resolución número 060 del 11 de junio de 2020						

This is to certify that

# ANDREA GARZÓN MORENO

has successfully completed the EF SET Certificate  
and has earned the English level:



**Awarded on:**

17 Mar 2023

## Understanding the results

EF SET	1-30	31-40	41-50	<b>51-60</b>	61-70	71-100
CEFR	A1 Beginner	A2 Elementary	B1 Intermediate	<b>B2 Upper Intermediate</b>	C1 Advanced	C2 Proficient

Your level of English is **60/100** on the EF SET score scale and **B2 Upper Intermediate** according to the Common European Framework of Reference (CEFR). This score is calculated as an average of your reading and listening scores



### Listening Section

**46/100** B1 Intermediate

You understand most of what you hear in English on television, radio or the internet; your English vocabulary allows you to comprehend job-related language and most of what people say about feelings and events.

- Can deal with most situations likely to arise whilst travelling in an area where the language is spoken.
- Can understand the main points of clear standard speech on familiar matters regularly encountered in work, school, leisure, etc.



### Reading Section

**73/100** C2 Proficient

Your command of English allows you to read virtually any kind of text (factual, literary, technical) and accurately recognize and categorize style and tone. You can understand complex technical writing on unfamiliar subjects on a wide range of topics.

- Can read with ease virtually all forms of written language, including abstract, structurally or linguistically complex texts such as manuals, specialized articles and literary works.
- Can understand a wide range of long and complex texts, appreciating subtle distinctions of style, and implicit meaning.



Andrea Garzón M. &lt;andreagarzonmoreno@gmail.com&gt;

## Malla curricular

3 messages

**Andrea Garzón M.** <andreagarzonmoreno@gmail.com>  
To: CAROLINA RIZO RUIZ <carolina.rizo@uexternado.edu.co>

Tue, Dec 5, 2023 at 3:58 PM

Buenas tardes Carolina,

De acuerdo a lo conversado la semana pasada por teléfono, respecto de facilitarme la malla curricular o el programa antiguo con el que estudié mi maestría; aún sigo pendiente de este, para terminar de redactar y adjuntar a la tutela que debo presentar ante la CNSC y la DIAN, para la adición de mi puntaje por posgrado, que hasta el momento me los han negado porque la información que tienen del programa corresponde a una orientación diferente a la que me dictaron entre 2016 y 2019.

Agradezco de antemano sus buenos oficios,

--

Andrea Garzón Moreno

**Carolina Rizo Ruiz** <CAROLINA.RIZO@uexternado.edu.co>  
To: "Andrea Garzón M." <andreagarzonmoreno@gmail.com>

Wed, Dec 6, 2023 at 11:22 AM

Estimada Andrea

Te remito el plan de estudios anterior,

Quedo atenta



### CAROLINA RIZO RUIZ

Coordinadora Maestría en Gerencia para el Desarrollo  
Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales  
Tel: +57 (1) 282 60 66 Ext. 2011  
Calle 12 No 0 -44  
[carolina.rizo@uexternado.edu.co](mailto:carolina.rizo@uexternado.edu.co)

[Quoted text hidden]

Este correo electrónico ha sido emitido desde un correo institucional de la Universidad Externado de Colombia, por ello tenga en cuenta: Si dentro del contenido o anexos de esta comunicación se hace la recolección, traslado o uso de datos personales, los mismos deben ser tratados conforme a la [Política de Tratamiento de datos personales de la Universidad](#). Cualquier uso que no se circunscriba a las finalidades descritas en las políticas, o se realice sin el consentimiento previo de los titulares de la información está sujeto a las sanciones previstas para dicha infracción en la normatividad colombiana. Si considera que Usted no es destinatario de esta información, le pedimos notifique de manera inmediata al remitente y proceda a eliminar este mensaje de datos con sus anexos. La divulgación, distribución, copia o uso no autorizado podrá ser considerado como ilegal.

La responsabilidad por los comentarios u opiniones contenidas en el correo o sus anexos es exclusiva de su remitente y no compromete o representa, necesariamente, a la Universidad Externado de Colombia.



**Mae Gerencia para el DIIo Plan de estudios I II III y IV Semestre académico.xlsx**  
22K

---

**Andrea Garzón M.** <andreagarzonmoreno@gmail.com>  
To: Carolina Rizo Ruiz <CAROLINA.RIZO@uexternado.edu.co>

Tue, Dec 19, 2023 at 8:12 PM

Muchas gracias por la información.

[Quoted text hidden]

--

**Andrea Garzón Moreno**



# Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de  
**Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales**  
en nombre de la República de Colombia y por autorización del  
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

**Andrea Garzón Moreno**

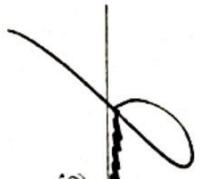
E.G. 52.896.185 de Bogotá, D.C.

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

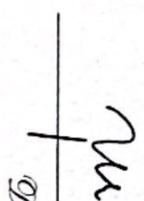
**Magister en Gerencia para el Desarrollo**

le expiden el presente Diploma, respaldado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 22 de abril de 2021 Acta 000041 Folio 0041 Libro n.º 0001

  
Rector

  
Secretaría General

  
Decano

Notada: Registro n.º 092835 Folio 0150 Libro 01

Fecha: Bogotá, D.C., 28 de abril de 2021

## ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA  
CERTIFICA:

Que en el folio 041 del libro de registro n.º 001 de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales se encuentra el acta que a la letra dice: Acta n.º 041 n.º Registro 092335

En la ciudad de Bogotá D. C., a los veintidós(22) días del mes de abril del año dosmil veintiuno (2021), se reunieron las Directivas de la Universidad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado de la siguiente alumna y conferirle el título de:

ANDREA GARZÓN MORENO C.C. 52896185 BOGOTÁ D.C

### MAGÍSTER EN GERENCIA PARA EL DESARROLLO

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de MAESTRÍA EN GERENCIA PARA EL DESARROLLO.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá D. C., a los veintidós(22) días del mes de abril del año dosmil veintiuno (2021).



MARTHA HINESTROSA REY  
Secretaria General      Secretaria General

V.B.

SNIES 102265 Resol. MEN 014202 - 10/12/2019. Por 7 años

VIGILADA MINECUCACION

Universidad Externado de Colombia - Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales  
**Maestría en Gerencia para el Desarrollo**  
**Plan de Estudios I Semestre Académico**

Ejes Temáticos	Áreas de formación	N° de créditos	Composición temática	Docentes	Número de horas y docentes
Fundamentos de Gerencia para el Desarrollo	Teorías del Desarrollo	6	Teorías y dimensiones del desarrollo Sociedad, demografía y desarrollo Medio ambiente y desarrollo	Oscar Rodríguez y Marcela Ivonne Martínez. Fernán Vejarano y Juan Andrés Castro. Margarita Gutiérrez, Alexander Rincón, Juan Pablo Ruíz.	24 horas, 2 docentes 24 horas, 2 docentes 24 horas, 3 docentes
Administración del Desarrollo	Herramientas para la toma de decisiones I	2	Estadística descriptiva, fundamentos econometría, utilización encuestas, matemáticas financieras	John Moreno	24 horas, 1 docente
Experiencias en la Gerencia para el Desarrollo	Análisis de Coyuntura Política	3	El derecho como herramienta del desarrollo Economía del bienestar social Control Biogenético.	Francisco Barbosa Emilssen González de Cancino Alberto Castrillón	12 horas, 1 docente 12 horas, 1 docente 12 horas, 1 docente
Componente metodológico	Laboratorio de productos de conocimiento	1	Introducción laboratorio productos de conocimiento - Tesis	Patricia Herrera	12 horas, 1 docente
Estudios de caso para el Desarrollo en América Latina y el Mundo	Gerencia para el Desarrollo I	2	La agenda del desarrollo en el mundo: Estudio de Caso modelo desarrollo Japón Estudio de Caso modelo desarrollo China	Andrés Macías David Castrillón	12 horas, 1 docente 12 horas, 1 docente
<b>Total Créditos</b>		<b>14</b>			

\*La Universidad Externado de Colombia se reserva el derecho de modificar las fechas, costos, nómina profesoral y realizar los ajustes temáticos que sean necesarios.

\* En las asignaturas que tienen 2 ó 3 profesores, las evaluaciones son individuales y no se computan resultados de un docente con otro. Si el estudiante pierde la nota con un docente, debe repetir la totalidad de horas de la asignatura.

\* La asistencia a clase es obligatoria. El estudiante pierde con nota 0.0 cuando se ausente más allá del 20% sobre el total de horas de cada asignatura, aún con excusa.

\* El estudiante de coterminal que desee continuar la formación académica de la maestría, deberá postular su intención mediante carta firmada dirigida a la coordinación académica de la Maestría. Deberá haber cursado la coterminal con nota promedio igual o superior a 4.0, no haber perdido ninguna asignatura y estar al día con todos los compromisos administrativos y financieros exigidos por la Universidad. Su postulación a la maestría estará acompañada de una entrevista, aprobación de perfil, acta de homologación de notas, título y acta de pregrado.

\* La Maestría incluye un taller de escritura y redacción de 4 horas, cuya asistencia y realización es obligatoria.

Universidad Externado de Colombia - Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales  
 Maestría en Gerencia para el Desarrollo  
 Plan de Estudios II Semestre Académico

Ejes Temáticos	Áreas de formación	N° de créditos	Composición temática
Fundamentos de Gerencia para el Desarrollo	Territorio y desarrollo	6	Geografía económica; Gobernanza y Agentes del Desarrollo; Etnodesarrollo y territorio; Paz Democracia y Desarrollo
Administración del Desarrollo	Herramientas para la toma de decisiones II	3	Análisis multivariado en políticas públicas y proyectos de desarrollo; Sistemas de Información geográfica.
Experiencias en la Gerencia para el Desarrollo	Análisis de Coyuntura Sectorial	1	Gobernanza del conocimiento y la innovación.
Componente metodológico	Laboratorio de productos de conocimiento	1	Fundamentos y técnicas de investigación conducentes al proyecto de grado: artículo científico publicable
Estudios de caso para el Desarrollo en América Latina y el Mundo	Gerencia para el Desarrollo II	3	Territorios sostenibles; Movilidad y sistemas de transporte; Tendencias y escenarios geoeconómicos y geopolíticos del mundo.
Seminarios internacionales y nacionales	Seminarios internacionales y nacionales	1	Agenda prevista por el CEP para cada semestre académico según convenio Columbia University SIPA
<b>Total Créditos</b>		<b>15</b>	

\*La Universidad Externado de Colombia se reserva el derecho de modificar las fechas, costos, nómina profesoral y realizar los ajustes temáticos que sean necesarios.

<b>Universidad Externado de Colombia - Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales</b> <b>Maestría en Gerencia para el Desarrollo</b> <b>Plan de Estudios III Semestre Académico</b>			
<b>Ejes Temáticos</b>	<b>Áreas de formación</b>	<b>N° de créditos</b>	<b>Composición temática</b>
<b>Fundamentos de Gerencia para el Desarrollo</b>	<b>Sociedad y Desarrollo Humano</b>	4	Desarrollo minero energético; Alianzas público privadas en el sector energético; El desarrollo humano desde AL; Formas de apropiación de espacios verdes.
<b>Administración del Desarrollo</b>	<b>Herramientas para la toma de decisiones III</b>	3	Econometría aplicada - métodos de evaluación de impacto; Negociación y liderazgo.
<b>Experiencias en la Gerencia para el Desarrollo</b>	<b>Análisis de Coyuntura Sectorial</b>	2	Variabilidad climática y seguridad alimentaria; Acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios.
<b>Componente metodológico</b>	<b>Laboratorio de productos de conocimiento</b>	1	Monitoreo y seguimiento productos de conocimiento conducentes al proyecto de grado: Consultoría Capstone; Estudio de Caso
<b>Estudios de caso para el Desarrollo en América Latina y el Mundo</b>	<b>Gerencia para el Desarrollo III</b>	3	Conflicto, paz y desarrollo; Planificación y desarrollo territorial aplicado al turismo; Desarrollo urbano.
<b>Seminarios internacionales y nacionales</b>	<b>Seminarios internacionales y nacionales</b>	1	Agenda prevista por el CEP para cada semestre académico según convenio Columbia University SIPA
<b>Total Créditos</b>		<b>14</b>	

\*La Universidad Externado de Colombia se reserva el derecho de modificar las fechas, costos, nómina profesoral y realizar los ajustes temáticos que sean necesarios.

<b>Universidad Externado de Colombia - Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales</b> <b>Maestría en Gerencia para el Desarrollo</b> <b>Plan de Estudios IV Semestre Académico</b>			
<b>Ejes Temáticos</b>	<b>Áreas de formación</b>	<b>N° de créditos</b>	<b>Composición temática</b>
<b>Fundamentos de Gerencia para el Desarrollo</b>	<b>Infraestructura para el Desarrollo</b>	4	Desarrollo Rural; Desarrollo Agrario; Territorio Sujeto del desarrollo - Prospectiva; Agua y Desarrollo
<b>Administración del Desarrollo</b>	<b>Herramientas para la toma de decisiones IV</b>	3	Econometría aplicada - métodos de evaluación de impacto II; Mercados verdes.
<b>Experiencias en la Gerencia para el Desarrollo</b>	<b>Análisis de Coyuntura Sectorial</b>	2	Salud Pública y Desarrollo; Contratación Pública y proyectos de infraestructura
<b>Componente metodológico</b>	<b>Proyecto personal de grado</b>	2	Elaboración, por parte de los estudiantes, de su protocolo de conocimiento con el fin de presentar, al cierre del semestre, su plan de trabajo conducente al proyecto de grado. La coordinación académica de la Maestría prepara aquí sesiones de apoyo para acompañar a los estudiantes. El trabajo a realizar es exclusivo de los estudiantes.
<b>Estudios de caso para el Desarrollo en América Latina y el Mundo</b>			Este eje temático culmina en el III Semestre académico
<b>Seminarios internacionales y nacionales</b>	<b>Seminarios internacionales y nacionales</b>		Los seminarios internacionales y nacionales culminan entre el III y IV semestre académico , su programación depende de la realización de las dos conferencias previstas
<b>Total Créditos</b>		<b>11</b>	

\*La Universidad Externado de Colombia, a través de la Coordinación Académica del programa, se reserva el derecho de modificar las fechas, costos, nómina profesoral y realizar los ajustes temáticos que sean necesarios.